

El nuevo Reglamento de Parapente entrará en vigor el día 1 de enero.

martes, 16 de enero de 2007

El Reglamento General de Parapente, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la FEADA celebrada el día 30 de junio de 2006, entró en vigor el pasado día 1 de enero. Entre las novedades que establece el nuevo Reglamento figuran, entre otras, las siguientes:

- Supresión del examen federativo para la obtención del título de Piloto de Parapente, facilitándose así la obtención del título al no depender de una convocatoria de examen para su obtención.
- Se le otorga una mayor importancia a las Escuelas Reconocidas de Parapente, las cuales podrán realizar los cursos de formación necesarios para la obtención de cada una de las titulaciones del estamento de deportistas, facilitándose así la obtención de los títulos en cualquier momento, mediante dos vías: la superación de un curso o la acreditación de una serie de méritos deportivos.
- Se establece la regularización de aquellos deportistas que venían practicando el parapente sin titulación federativa, estableciéndose una serie de criterios para la obtención de la titulación mediante la acreditación de una serie de méritos deportivos.

Para ver el nuevo Reglamento de Parapente, pulsa en el siguiente enlace:

[Reglamento General de Parapente - \(PDF 191 KB\)](#)